

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00717-00
Demandante	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	MARÍA SADYCA MUSTAFA DE LAMIR
Asunto:	INCORPORA – NOMBRA NUEVO CURADOR AD. LITEM

Toda vez que no se pudo localizar al curador Ad. Litem previamente designado, procede el Despacho a nombrar uno nuevo:

DESIGNADO:	Dr.(a) JUAN CAMILO MEJÍA PUERTA
DIRECCIÓN:	CALLE 10B Nro. 36 – 32 Ed. ÁTICO II OFICINA 501, 502 o 601 DE MEDELLÍN
TELÉFONO:	3222019
CORREO ELECTRÓNICO:	jcmejia@asesoriasygestionesjuridicas.com


Comuníqueseles su designación en la forma establecida en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, advirtiéndole que el cargo será ejercido de manera gratuita y deberá aceptarlo dentro de los 5 días siguientes a la notificación que se le realice, so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias correspondientes.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieren en el número

3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 98

Hoy 16 de septiembre de 2020 a
las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA